

Jurisprudencia

Córdoba: “Vélez Ferrer, Pilar María y otro c/ Municipalidad de Córdoba y otros - Amparo ambiental”

La Cámara Contencioso Administrativa de 2º Nominación de la ciudad de Córdoba ordenó la inscripción como ambiental y colectiva de la causa iniciada por la Asociación Civil Tejas del Sur I, en el “Registro Informático para la Registración Digital y Única de los Procesos Colectivos”. La acción de amparo se interpuso en contra las empresas desarrollistas Emprendimientos Inmobiliarios S.A. y CIWA S.A. y la Municipalidad de Córdoba; a los fines de evitar el agravamiento de la lesión al ambiente del Barrio Tejas Sur causado por las obras en el "Loft 42" ubicado en Av. Valparaíso N° 4250.

Fuente: [clic aquí](#)

Entre Ríos: “Del Do, Cristina Noemí c/Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y/o quien resulte responsable- Amparo ambiental”

El juez de Paz de Villa Paranacito, rechazó la demanda de amparo ambiental interpuesta por una vecina contra el Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos. La actora solicitaba, entre otras medidas, que la provincia realice la Evaluación Ambiental Estratégica, la Evaluación de Impacto Ambiental, los Estudios de Impacto Ambiental y ordene la suspensión de la obra de defensa contra las inundaciones en el casco urbano de Villa Paranacito, hasta tanto culminen los estudios referidos.

Fuente: [clic aquí](#)

